



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 3 SERIE DE 2010-2011

PARA RE-DENOMINAR LA CALLE CALAMAR DEL SECTOR LA PLAYA DE PONCE CON EL NOMBRE DE JOSÉ ANTONIO SALAMÁN; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha recibido una petición de un grupo de residentes del Sector La Playa de Ponce interesados en que la Calle Calamar de dicho sector lleve el nombre de José Antonio Salamán;

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la Ley de Municipio Autónomos, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, autoriza a : *“Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanaes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.”*

POR CUANTO: La petición de los residentes fue presentada al Municipio Autónomo de Ponce, el 8 de marzo de 2010, por conducto de su portavoz, Sr. Nelson García Santos;

POR CUANTO: Este grupo de ciudadanos opina que esta petición es necesaria para honrar mediante este gesto humilde, la memoria del cantante ponceño José Antonio Salamán;

POR CUANTO: José Antonio Colón Salamán nació en el barrio La Playa de Ponce, el 22 de enero de 1929, hijo de Don Manuel Colón y Doña Providencia Román, criado por sus abuelos maternos, Don Alberto Salamán y Doña Mercedes Rodríguez. Comenzó su carrera artística cantando en actividades organizadas en la Iglesia Católica, a la edad de seis años. A los once años, participó en el programa de Los Hermanos Luna que se

trasmitía por la radioemisora WPAB. A los quince, se presentó en la audición meridiana que amenizaba la orquesta Mingo & His Whoopie Kids para la estación WKAQ;

POR CUANTO:

Entre sus éxitos se encuentran: Caminito vecino; Adiós, adiós; Mujer hechicera; Odiarte quisiera; Fracaso; Este amor salvaje; Clamor; Juntitos en el cielo; Virgencita de ojos negros; Deme otro trago; Aquí en la barra; En el fondo de la copa; Tiempo perdido; Oro; No me quiten la botella; Otro trago más; Capaz de todo; Imposible volver y Vuelve, mi amor;

POR CUANTO:

En el año 1956, fue contratado por el productor Tommy Muñiz como atracción permanente del show del mediodía trasmisido a través de Wapa Tv, actualmente canal 4 de Puerto Rico, programa en el cual permaneció alrededor de una década y que lo hizo merecedor del apodo “El Cantor del Pueblo”. Posteriormente, para los años 1973-1978, produjo y animó el programa Mañanitas borincanas, para la emisora radial WVOZ AM;

POR CUANTO:

El 31 de mayo de 2009, muere en el Hospital Pavía de Santurce, luego de haber padecido el mal de Alzheimer. Su natal pueblo de Ponce desea rendirle este merecido homenaje nombrando la Calle Calamar del Sector La Playa de Ponce con el nombre de José Antonio Salamán.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Re-denominar la calle Calamar de la Playa de Ponce con el nombre de José Antonio Salamán.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce preparará e instalará los rótulos correspondientes en la calle previamente identificada con el nombre de José Antonio Salamán.

SECCIÓN TERCERA: Se solicita al Correo Postal de los Estados Unidos de Norteamérica que proceda a notificar a los residentes de la calle Calamar de la Playa de Ponce, el nuevo nombre de ésta.

SECCIÓN CUARTA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Honorable Alcaldesa de Ponce, Dra. María E. Meléndez Altieri

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Obras Públicas Municipales, a Secretaría Municipal y a la Oficina Central del Servicio Postal de los Estados Unidos de Américas.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2010.



YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MÍ CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2010, Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 23 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2010.



MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI
ALCALDESA

REVISADO SDV

aro



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 3, Serie de 2010-2011*; PARA RE-DENOMINAR LA CALLE CALAMAR DEL SECTOR LA PLAYA DE PONCE CON EL NOMBRE DE JOSÉ ANTONIO SALAMÁN; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 12 de julio de 2010*; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

**HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN
HON JOSÉ G. FIGUEROA TORRES
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
HON VILMA E. FLORES SILVA
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE**

**HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON JUAN F. ROSADO ORTÍZ
HON LUIS E. SALINAS ARROYO
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN
HON WALDEMAR I. VELEZ SILVAGNOLI**

HON LUIS A. YORDÁN FRAU

*** Los Honorables Luis M. Irizarry Pabón, Carmen G. Meléndez de López y Víctor Reyes Cabeza estuvieron ausentes excusados.**

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **13 de julio de 2010** debidamente sometido a la Alcaldesa el día **15 de julio de 2010** y ésta lo firmó el día **23 de julio de 2010**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **2 de agosto de 2010.**


**YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

SELLO OFICIAL